

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL - TOLIMA**

Diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ordinario Laboral

Demandante: Martha Giovanny Saavedra Rojas.

Demandado: Asociación CADIS y otro.

Rad. 73168-31-03-001-2021-00071-00

En auto del 28 de marzo de 2022 se fijó el 20 de abril de 2022 a las 10:00 am, como fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T.S.S.

En escrito remitido el 7 de abril de 2022, el apoderado judicial de la llamada en garantía Instituto Colombiano de Bienestar Familiar presentó solicitud de aplazamiento de la audiencia fijada, aduciendo que aún se encuentra en estudio la decisión del Comité de conciliación y el análisis del mismo tarda un promedio de 15 días, por lo que estando próxima la realización de la audiencia, la decisión que allí se tome no será emitida previa a la celebración de la misma.

Por lo anterior, al ser de recibo la solicitud elevada y por así permitirlo el inciso 5 del artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, este despacho accede a la reprogramación de la audiencia fijada, estableciendo como fecha para su celebración el día **veinticinco (25) de mayo de 2022 a las 10:00 am.**

Se itera a las partes, que en esa oportunidad se llevará a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 *ibidem*.

Por secretaría comuníquese la presente la determinación a partes y apoderados, informando el medio a emplear para su realización.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ**

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Chaparral - Tolima

20 de abril de 2022

El auto anterior se notificó hoy por anotación

En estado No. 044

Feriado. _____

Secretaría _____